



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 110/2022 del 7 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Embajadora Helena Felip, Directora General de Política Multilateral, para participar del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, bajo el auspicio del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Embajadora Helena Felip, Directora General de Política Multilateral, estará participando de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana, del 7 al 8 de julio de 2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España, por lo que es necesario proveer los pasajes en el tramo Madrid - Nueva York - Asunción, para participar del mencionado Foro Político

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes en el tramo (Madrid – Nueva York – Asunción), y viático correspondientes a favor de la Embajadora **Helena Felip Salazar**, Directora General de Política Multilateral, con cédula de identidad N° 632.260, para participar del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, bajo el auspicio del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de julio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____